



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 25 de mayo de 2012 (22.06)
(OR. en)**

10397/12

PUBLIC 32

NOTA

Asunto: LISTA MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO DE MARZO DE 2012

El presente documento contiene:

- en el ANEXO I, una lista de los actos adoptados por el Consejo en MARZO de 2012.^{1 2}
- en el ANEXO II, información complementaria relativa a la adopción de dichos actos. En la PARTE I se aporta información sobre la adopción de los actos legislativos, como la fecha de su adopción, la sesión correspondiente del Consejo, el número del documento adoptado y, en su caso, las normas de votación aplicables, los resultados de la votación y las explicaciones de voto y declaraciones incluidas en el acta del Consejo. La PARTE II contiene información sobre la adopción de otros actos que el Consejo ha decidido hacer pública.

¹ Con excepción de algunos actos de alcance limitado como decisiones de procedimiento, nombramientos, decisiones de órganos creados por acuerdos internacionales, decisiones presupuestarias puntuales, etc.

² En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento legislativo ordinario, puede haber una diferencia entre la fecha de la sesión del Consejo en la que se haya adoptado el acto legislativo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario solo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por el Presidente del Consejo y el Presidente del Parlamento Europeo, así como por los Secretarios Generales de ambas instituciones.

También puede accederse al presente documento en Internet, en la dirección:

<http://consilium.europa.eu/documents/legislative-transparency/monthly-summaries-of-council-acts>

Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el Registro público de los documentos del Consejo, en la dirección: <http://consilium.europa.eu/documents/access-to-council-documents-public-register>

Obsérvese que sólo dan fe las actas relativas a la adopción definitiva de los actos legislativos. Estas pueden obtenerse en Internet, en la siguiente dirección:

<http://consilium.europa.eu/documents/legislative-transparency/council-minutes>

**LISTA DE LOS ACTOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO
EN MARZO DE 2012****Sesión n.º 3151 del Consejo de la Unión Europea (Justicia y Asuntos de Interior), celebrada en
Bruselas el 8 de marzo de 2012**

Decisión n.º 281/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de marzo de 2012, que modifica la Decisión no 573/2007/CE por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2008-2013 como parte del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios»

DO L 92 de 30.3.2012, pp. 1–3

Reglamento (UE) n.º 258/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 10 del Protocolo de las Naciones Unidas contra la falsificación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada, y por el que se establecen autorizaciones de exportación y medidas de importación y tránsito para las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

DO L 94 de 30.3.2012, pp. 1–15

Directiva 2012/12/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, por la que se modifica la Directiva 2001/112/CE del Consejo relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana

DO L 115 de 27.4.2012, pp. 1–11

Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un espacio ferroviario europeo único (Texto refundido)

doc. 18581/11 + COR 1 + COR 2 (pl) + REV 1 (el) + ADD 1

Conclusiones del Consejo sobre la actuación consecutiva a la evaluación de Schengen realizada en 2009-2010 - Evaluación de Schengen de Francia

doc. 6334/12

Decisión de Ejecución 2012/144/PESC del Consejo, de 8 de marzo de 2012, por la que se aplica la Decisión 2010/656/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil

DO L 71 de 9.3.2012, pp. 50–54

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 193/2012 del Consejo, de 8 de marzo de 2012, que aplica el Reglamento (CE) n.º 560/2005 por el que se imponen algunas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil

DO L 71 de 9.3.2012, pp. 5–9

2009/496/CE,Euratom: Decisión del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social Europeo y del Comité de las Regiones, de 26 de junio de 2009, relativa a la organización y al funcionamiento de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea
DO L 168 de 30.6.2009, pp. 41–47

Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca, sustitución de los Protocolos nos 1, 2 y 3 y los anexos de estos Protocolos, y modificación del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra
doc. 15975/10

2012/176/UE: Decisión del Consejo, de 8 de marzo de 2012, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra parte, relativo a un Acuerdo marco entre la Unión Europea y el Reino del Marruecos sobre los principios generales de la participación del Reino de Marruecos en los programas de la Unión
DO L 90 de 28.3.2012, pp. 1–1

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 12/2011 del Tribunal de Cuentas Europeo "¿Han contribuido las medidas de la UE a adaptar la capacidad de las flotas pesqueras a las posibilidades de pesca existentes?"
doc. 6508/12

2012/243/UE: Decisión del Consejo, de 8 de marzo de 2012, relativa a la celebración de un Memorando de Cooperación entre la Unión Europea y la Organización de Aviación Civil Internacional sobre un marco para el mejoramiento de la cooperación, y por la que se fijan reglas de procedimiento conexas
DO L 121 de 8.5.2012, pp. 16–17

Conclusiones del Consejo relativas a unas directrices para reforzar la gobernanza política de la cooperación en el marco de Schengen
doc. 7238/12 REV 2

Conclusiones del Consejo sobre un marco común para la solidaridad auténtica y práctica con los Estados miembros que experimenten una presión especial sobre sus sistemas de asilo, inclusive debido a flujos migratorios mixtos
doc. 7115/12

Conclusiones del Consejo relativas a unas directrices para reforzar la gobernanza política de la cooperación en el marco de Schengen
doc. 7238/12 REV 2

Sesión n.º 3152 del Consejo de la Unión Europea (Medio ambiente), celebrada en Bruselas el 9 de marzo de 2012

Decisión del Consejo sobre la adopción de una posición de la Unión dentro del Comité Mixto de Cooperación Aduanera UE-EE.UU. en relación con el reconocimiento mutuo del régimen de Operador Económico Autorizado de la Unión Europea y el régimen de Asociación Aduanas-Comercio contra el Terrorismo de los Estados Unidos
doc. 6759/12 ADD 1 COR 1 (lt)

Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la antigua República yugoslava de Macedonia por el que se crea un marco para la participación de la antigua República yugoslava de Macedonia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea
doc. 6653/12

Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina por el que se crea un marco para la participación de Bosnia y Herzegovina en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea
doc. 17177/11

Conclusiones del Consejo sobre la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050
doc. 6837/12

Conclusiones del Consejo sobre la actuación consecutiva a la 17.ª sesión de la Conferencia de las Partes (CP 17) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la 7.ª sesión de la Reunión de las Partes (RP 7) en el Protocolo de Kioto (Durban, Sudáfrica, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 2011)
doc. 6841/12

Conclusiones del Consejo sobre Río+20: Caminos hacia un futuro sostenible
doc. 6892/12

Sesión n.º 3153 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Económicos y Financieros), celebrada en Bruselas el 13 de marzo de 2012

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 13/2011 del Tribunal de Cuentas: "¿Sirve el control del régimen aduanero 42 para evitar y detectar la evasión del IVA?"
doc. 6967/12 + COR 1 + COR 2 (pt)

2012/193/UE: Decisión del Consejo, de 13 de marzo de 2012, relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza sobre la participación de estos Estados en los trabajos de los Comités que asisten a la Comisión Europea en el ejercicio de sus poderes ejecutivos por lo que se refiere a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen
DO L 103 de 13.4.2012, pp. 3–3

Conclusiones del Consejo sobre la Posición de la UE para la 85.^a reunión del Consejo de la Organización Internacional del Cacao, que se celebrará en Guayaquil (Ecuador) del 26 al 30 de marzo de 2012
doc. 7148/12 REV 1

Decisión 2012/149/PESC del Consejo, de 13 de marzo de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/638/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República de Guinea
DO L 74 de 14.3.2012, pp. 8–8

Decisión 2012/150/PESC del Consejo, de 13 de marzo de 2012, que modifica la Decisión 2011/872/PESC por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo
DO L 74 de 14.3.2012, pp. 9–10

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 213/2012 del Consejo, de 13 de marzo de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1375/2011 por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) no 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo
DO L 74 de 14.3.2012, pp. 1–2

2012/156/UE: Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de marzo de 2012, por la que se suspenden los compromisos del Fondo de Cohesión para Hungría con efectos a partir del 1 de enero de 2013
DO L 78 de 17.3.2012, pp. 19–20

Conclusiones del Consejo relativas al Informe sobre el mecanismo de alerta
doc. 6905/12 REV 1

2012/211/UE: Decisión del Consejo, de 13 de marzo de 2012, que modifica la Decisión 2011/734/UE dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que adopte las medidas para la reducción del déficit, considerada necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo
DO L 113 de 25.4.2012, pp. 8–10

Sesión n.º 3154 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Exteriores/Comercio), celebrada en Bruselas el 16 de marzo de 2012

Conclusiones del Consejo relativas al Planteamiento de la UE sobre el comercio, el crecimiento y el desarrollo en la próxima década
doc. 7412/12

Sesión n.º 3155 del Consejo de la Unión Europea (Agricultura y Pesca), celebrada en Bruselas el 19 y 20 de marzo de 2012

Conclusiones del Consejo sobre la estrategia relativa a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)
doc. 7132/12 REV 1

Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 11/2011 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado "¿Contribuyen la concepción y la gestión del sistema de indicaciones geográficas a que este sea eficaz?"
doc. 7484/12

Decisión del Consejo, de 19 de marzo de 2012, por la que se renueva el mandato del vicepresidente de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales
DO C 82 de 21.3.2012, pp. 6–6

Decisión 2012/159/PESC del Consejo, de 19 de marzo de 2012, que modifica la Decisión 2011/172/PESC relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto
DO L 80 de 20.3.2012, pp. 18–18

Decisión 2012/158/PESC del Consejo, de 19 de marzo de 2012, por la que se modifica la Decisión 2011/173/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Bosnia y Herzegovina
DO L 80 de 20.3.2012, pp. 17–17

2012/177/UE: Decisión del Consejo, de 19 de marzo de 2012, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Bank of Greece
DO L 90 de 28.3.2012, pp. 21–21

Conclusiones del Consejo relativas a la Comunicación de la Comisión sobre la dimensión exterior de la Política Pesquera Común
doc. 7087/12 REV 1 ADD 1 COR 1

Sesión n.º 3156 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA), celebrada en Bruselas el 22 de marzo de 2012

Reglamento (UE) n.º 386/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, por el que se encomiendan a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) funciones relacionadas con el respeto de los derechos de propiedad intelectual, entre otras la de congregar a representantes de los sectores público y privado en un Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual - Texto pertinente a efectos delEEE
DO L 129 de 16.5.2012, pp. 1–6

Reglamento (UE) n.º 387/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1198/2006 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca, en lo que atañe a determinadas disposiciones de gestión financiera aplicables a ciertos Estados miembros que sufren o corren el riesgo de sufrir graves dificultades con respecto a su estabilidad financiera
DO L 129 de 16.5.2012, pp. 7–11

Sesión n.º 3157 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS EXTERIORES), celebrada en Bruselas el 22 y 23 de marzo de 2012

Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Albania por el que se crea un marco para la participación de la República de Albania en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea
doc. 9993/11

Decisión 2012/174/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por la que se modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia
DO L 89 de 27.3.2012, pp. 69–71

Decisión 2012/173/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, relativa a la puesta en marcha del Centro de Operaciones de la UE para las misiones y la operación de la política común de seguridad y defensa en el Cuerno de África
DO L 89 de 27.3.2012, pp. 66–68

Decisión 2012/166/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, de apoyo a las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva
DO L 87 de 24.3.2012, pp. 49–59

Aprobación de la posición que adoptarán la Unión Europea y sus Estados miembros en el Consejo de Asociación instituido en virtud del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemita de Jordania, por otra, en relación con la adopción de una Recomendación sobre la aplicación del Plan de Acción UE-Jordania para la PEV
doc. 7685/12 REV 1 ADD 1

Decisión 2012/170/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/573/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova
DO L 87 de 24.3.2012, pp. 92–94

Decisión de Ejecución 2012/171/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por la que se aplica la Decisión 2010/639/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús
DO L 87 de 24.3.2012, pp. 95–102

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 265/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas con respecto a Belarús
DO L 87 de 24.3.2012, pp. 37–44

Decisión de Ejecución 2012/256/PESC del Consejo, de 14 de mayo de 2012, por la que se aplica la Decisión 2011/782/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria
DO L 126 de 15.5.2012, pp. 9–11

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 410/2012 del Consejo, de 14 de mayo de 2012, por el que se aplica el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) no 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria
DO L 126 de 15.5.2012, pp. 3–5

Decisión de Ejecución 2012/167/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por la que se aplica la Decisión 2011/486/PESC relativa a medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de la situación en Afganistán
DO L 87 de 24.3.2012, pp. 60–84

Reglamento de Ejecución (UE) n.º 263/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 11, apartado 1, del Reglamento (UE) no 753/2011 relativo a la imposición de medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de la situación en Afganistán
DO L 87 de 24.3.2012, pp. 1–25

Decisión 2012/168/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, que modifica la Decisión 2011/235/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Irán
DO L 87 de 24.3.2012, pp. 85–89

Reglamento (UE) n.º 264/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 359/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán
DO L 87 de 24.3.2012, pp. 26–36

Decisión 2012/205/PESC del Consejo, de 23 de abril de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán
DO L 110 de 24.4.2012, pp. 35–35

Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 961/2010
DO L 88 de 24.3.2012, pp. 1–112

Conclusiones del Consejo sobre "Aprovechamiento común y compartido de capacidades militares"
doc. 7682/12

Conclusiones del Consejo sobre el Sahel
doc. 8067/12

Conclusiones del Consejo sobre Belarús
doc. 8102/12

Conclusiones del Consejo sobre Siria
doc. 8076/12

Sesión n.º 3158 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Generales), celebrada en Bruselas el 26 de marzo de 2012

Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2012

DO C 116 de 20.4.2012, pp. 1–1

2012/261/UE: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el apartado 28 del Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud EGF/2011/006 ES/Comunidad Valenciana - Construcción de edificios, España)

DO L 130 de 17.5.2012, pp. 21–21

2012/232/UE: Decisión de Ejecución del Consejo, de 26 de abril de 2012, por la que se autoriza a Rumanía a aplicar medidas de excepción al artículo 26, apartado 1, letra a), y al artículo 168 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido

DO L 117 de 1.5.2012, pp. 7–8

2012/189/UE: Decisión del Consejo, de 26 de marzo de 2012, relativa a la celebración del Convenio Internacional del Cacao de 2010

DO L 102 de 12.4.2012, pp. 1–1

Decisión del Consejo relativa a la celebración del Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas

doc. 11343/10 + COR 1 (el)

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS MARZO DE 2012			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Sesión n.º 3151 del Consejo de la Unión Europea (Justicia y Asuntos de Interior), celebrada en Bruselas el 8 de marzo de 2012 Decisión n.º 281/2012/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de marzo de 2012, que modifica la Decisión no 573/2007/CE por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2008-2013 como parte del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios»	6444/12 + COR 1 (fi) + COR 2 (de) + REV 1 (lt) + ADD 1 + ADD 1 COR 1 + ADD 1 COR 2 + ADD 1 COR 3	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: UK en contra, DK, IE no participan
Declaración de la Comisión Con ánimo transaccional y para garantizar la inmediata adopción de la propuesta, la Comisión apoya el texto final; no obstante, señala que ello ha de entenderse sin perjuicio de su derecho de iniciativa respecto de la elección de bases jurídicas, en particular por lo que atañe a la futura utilización del artículo 80 del TFUE. Declaración del Consejo El Consejo declara que la presente Decisión no afectará a las negociaciones sobre el marco financiero plurianual para 2014-2020 ni, por ende, tampoco a las negociaciones sobre la "Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se crea el Fondo de Asilo y Migración" para el periodo 2014-2020 (COM(2011) 751); en particular, tampoco afectará a la decisión de incluir en el Reglamento sobre el Fondo de Asilo y Migración para 2014-2020 las prioridades comunes específicas de la UE en materia de reasentamiento, basadas, entre otras cosas, en criterios geográficos.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS MARZO DE 2012			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Reglamento (UE) n.º 258/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 10 del Protocolo de las Naciones Unidas contra la falsificación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia transnacional organizada, y por el que se establecen autorizaciones de exportación y medidas de importación y tránsito para las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones Declaración de Alemania, la República Checa, Dinamarca, Irlanda y los Países Bajos sobre la aplicación práctica del artículo 11, apartados 2 y 3, del Reglamento Para cumplir la obligación prescrita en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento, de notificar a las autoridades competentes de los demás Estados miembros las denegaciones, anulaciones, suspensiones, modificaciones o revocaciones de autorizaciones de exportación y cuando hagan uso de la posibilidad que brinda el artículo 11, apartado 3, del Reglamento, de consultar a las autoridades competentes de otros Estados miembros que hayan emitido denegaciones, anulaciones, suspensiones, modificaciones o revocaciones, Alemania, los Países Bajos, la República Checa, Irlanda y Dinamarca utilizarán el cauce de comunicación que ya se emplea para intercambiar la información a que se refiere el artículo 4, apartado 1, de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo (COREU).	PE-CONS 41/11	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: DK en contra
Directiva 2012/12/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, por la que se modifica la Directiva 2001/112/CE del Consejo relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentación humana	PE-CONS 74/11	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: DE en contra

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS MARZO DE 2012			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de la Delegación alemana En opinión de Alemania, son especialmente importantes unas disposiciones adecuadas en materia de zumos de frutas. No obstante, algunas de las disposiciones propuestas por las que se modifica la Directiva 2001/112/CE producirían una legislación resueltamente menos restrictiva de la UE e implicarían un deterioro de la calidad de los productos afectados, corriéndose así el riesgo de inducir a error a los consumidores en lo que se refiere a las normas de calidad. Esto es especialmente pertinente lo que se refiere a las modificaciones propuestas en relación con la reconstitución del aroma de la fruta natural del zumo de fruta (obtenida directamente de fruta, no a partir de concentrado) y el zumo de fruta obtenida a partir de concentrado. • Con arreglo a la legislación existente de la UE, solo el aroma de la fruta perdido de manera temporal durante el tratamiento del zumo de fruta puede restaurarse al mismo zumo a final del proceso de producción. El planteamiento propuesto, que es menos restrictivo porque permite también añadir el aroma obtenido durante otros procesos de producción y un añadido más o menos ilimitado de aromas, no corresponde a las expectativas de los consumidores en lo que se refiere al zumo de frutas. • Además, las modificaciones propuestas en el sentido de una reconstitución voluntaria en lugar de obligatoria de los aromas del zumo de fruta a partir de concentrado, como se establece en la legislación vigente de la UE, produce también un deterioro de la calidad de los productos e induce a error a los consumidores. Esto resulta especialmente significativo en lo que se refiere al zumo de fruta obtenido a partir de concentrado que contenga varias frutas (zumo de varias frutas), ya que con arreglo a las modificaciones propuestas, el aroma de una fruta de alta calidad que contribuya esencialmente al gusto del producto final no necesita ya ser reconstituido. Los consumidores pueden tener la expectativa correcta de que un "zumo de varias frutas" contiene aromas naturales de fruta procedentes de todas las frutas utilizadas para producción de los respectivos zumos de fruta a partir de concentrado. Un deterioro de la calidad de los zumos de fruta a partir de concentrados se relaciona también con la reducción de los requisitos relativos al agua utilizada para la reconstitución. Con arreglo a la legislación vigente en la UE, el agua potable no sería suficiente en términos generales teniendo en cuenta la alta calidad de las normas en lo que se refiere a la producción de zumos de frutas a partir de concentrado. De hecho, el uso de agua potable podría dar lugar a una acumulación involuntaria, por ejemplo, de nitratos o de sodio. En relación con la modificación de la Directiva 2001/112/CE, Alemania habría estado a favor de un planteamiento mucho más cualitativo y más relacionado con la protección de los consumidores. Por tanto, Alemania no está en disposición de aceptar el texto transaccional por el que se modifica la Directiva 2001/112/CE como se propone, debido a las preocupaciones pendientes. Declaración conjunta del Reino Unido, Italia, Francia, Grecia, España y Portugal El Reino Unido, Italia, Francia, Grecia, España y Portugal manifiestan su preocupación por las posibles repercusiones más amplias de la disposición del anexo I, capítulo II, punto 2, quinto guión, segundo párrafo de la presente Directiva. Destacan que dicha disposición no debería usarse en el futuro para otras categorías de alimentos del Reglamento 1924/2006. Estudiará cualquier futura propuesta legislativa de la Comisión sobre el uso de la declaración "sin azúcares añadidos" en el contexto del Reglamento 1924/2006 y con la finalidad de evitar incoherencias con otros elementos pertinentes del Derecho de la UE.			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS MARZO DE 2012			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un espacio ferroviario europeo único (Texto refundido)	18581/11 + COR 1 + COR 2 (pl) + REV 1 (el) + ADD 1	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: LU, AT en contra EE abstención
Declaración de Austria "En principio, Austria apoya la iniciativa de refundir el primer paquete ferroviario con el fin de simplificar el entorno normativo del sector ferroviario europeo. La competitividad del transporte ferroviario como alternativa ecológica al transporte por carretera es de crucial importancia para Austria. No obstante, a escala europea sólo deberían establecerse los principios marco del sector y dejar a los Estados la organización del sector ferroviario en el marco de los objetivos europeos. Cualquier separación obligatoria de organismos, más allá de la separación de cuentas y balances, supone un aumento desproporcionado de las cargas financieras y organizativas y una interferencia desproporcionada en la libertad de decisión económica de las empresas ferroviarias, a lo que Austria se opone. Por consiguiente, Austria rechaza la redacción del artículo 13, apartados 3 y 6, y no puede aceptar la posición del Consejo en primera lectura."			
Sesión n.º 3156 del Consejo de la Unión Europea (TRANSPORTE, TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA), celebrada en Bruselas el 22 de marzo de 2012 Reglamento (UE) n.º 386/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, por el que se encomiendan a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) funciones relacionadas con el respeto de los derechos de propiedad intelectual, entre otras la de congregar a representantes de los sectores público y privado en un Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual - Texto pertinente a efectos del EEE	PE-CONS 80/11 + REV 1 (sv)	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: DE abstención
Declaración del Consejo y de la Comisión "No podrá considerarse que el presente Reglamento incluye o confiere poderes u obligaciones pertenecientes al Título V del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea".			

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS MARZO DE 2012			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Reglamento (UE) n.º 387/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1198/2006 del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Pesca, en lo que atañe a determinadas disposiciones de gestión financiera aplicables a ciertos Estados miembros que sufren o corren el riesgo de sufrir graves dificultades con respecto a su estabilidad financiera Declaración conjunta de la Comisión y del Consejo sobre impacto presupuestario El Consejo y la Comisión consideran que el Reglamento de referencia deberá entenderse asimismo en el contexto de las restricciones presupuestarias que afrontan todos los Estados miembros, que deberán reflejarse de forma apropiada en el presupuesto de la UE para 2012 y 2013. Todo incremento del importe de los pagos como consecuencia de la entrada en vigor del presente Reglamento deberá abordarse siguiendo el procedimiento según el cual la Comisión debe presentar a más tardar en septiembre de 2012 cifras actualizadas relativas a los créditos de pago consignados en la rúbrica 2 y, de ser necesario, utilizar la transferencia global para 2012, sin perjuicio de otras necesidades que pudieran existir en otras rúbricas del marco financiero, y, si aún fuera necesario, debe presentar un proyecto de presupuesto rectificativo con este único objetivo. Declaración del Consejo sobre la cofinanciación y la perspectiva 2014-2020 El Consejo confirma que el principio de cofinanciación es un elemento esencial de la política pesquera común, pues garantiza un sentido de apropiación de los proyectos y de responsabilidad sobre los mismos, así como la selección de aquellos proyectos con un mayor valor añadido. Toda relajación de este principio debería, por tanto, ser excepcional. La modificación actual está justificada por una crisis sin precedentes que afecta a los mercados financieros internacionales y por la disminución de la actividad económica y deberá entenderse sin perjuicio del resultado de las negociaciones del paquete legislativo de la PPC para el próximo ejercicio financiero.	PE-CONS 1/12	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: BG abstención

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS MARZO DE 2012			
TÍTULO DEL ACTO LEGISLATIVO	TEXTOS ADOPTADOS	PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN	VOTOS
Declaración de la República de Bulgaria 1. La República de Bulgaria ha defendido siempre la opinión de que la resolución de los problemas relacionados con la crisis financiera y económica requiere un planteamiento coordinado en el nivel de la UE. La crisis ha ejercido una considerable presión sobre los presupuestos nacionales y ha puesto en entredicho las inversiones en toda la Unión Europea. 2. La República de Bulgaria mantiene una seria reserva por lo que respecta a la propuesta de incremento temporal de los porcentajes de cofinanciación de los fondos de la UE para los Estados miembros de la UE que están sujetos a programas de ayuda financiera. 3. El planteamiento propuesto es discriminatorio contra aquellos Estados miembros que han realizado esfuerzos sumamente importantes, durante los años de la crisis, para mantener la disciplina financiera y presupuestaria, y que han evitado encontrarse en situación de problemas de liquidez. La propuesta debería haber establecido también incentivos para los esfuerzos de los Estados miembros que han mantenido la disciplina. Debería también haber abarcado a los Estados miembros que se atienen a la disciplina financiera y presupuestaria pero que, debido a la crisis económica, tienen también dificultades temporales para salvaguardar la cofinanciación. 4. La negativa a adoptar dicho planteamiento podría suponer un incentivo "equivocado" para quienes no se han atenido a la disciplina financiera y presupuestaria. La modificación puede surtir un efecto disuasorio para los Estados miembros a la hora de adherirse al Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y de atenerse a una política presupuestaria saneada y sostenible. 5. El Primer Ministro búlgaro ha manifestado esta postura en el Consejo Europeo, así como en el Consejo de Asuntos Generales y en el ECOFIN. Cuenta también con el apoyo del Parlamento búlgaro.			
Sesión n.º 3158 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Generales), celebrada en Bruselas el 26 de marzo de 2012 Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo no 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2012	7422/12	Mayoría cualificada	Todos los Estados miembros a favor excepto: Abstención: LU, NL, SE

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Sesión n.º 3151 del Consejo de la Unión Europea (Justicia y Asuntos de Interior), celebrada en Bruselas el 8 de marzo de 2012 Conclusiones del Consejo sobre la actuación consecutiva a la evaluación de Schengen realizada en 2009-2010 - Evaluación de Schengen de Francia doc. 6334/12 Decisión de Ejecución 2012/144/PESC del Consejo, de 8 de marzo de 2012, por la que se aplica la Decisión 2010/656/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Costa de Marfil doc. 6413/12 Reglamento de Ejecución (UE) n.º 193/2012 del Consejo, de 8 de marzo de 2012, que aplica el Reglamento (CE) n.º 560/2005 por el que se imponen algunas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Costa de Marfil doc. 6416/12 2009/496/CE,Euratom: Decisión del Parlamento Europeo, del Consejo, de la Comisión, del Tribunal de Justicia, del Tribunal de Cuentas, del Comité Económico y Social Europeo y del Comité de las Regiones, de 26 de junio de 2009, relativa a la organización y al funcionamiento de la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea doc. 6402/12 Decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos sobre medidas recíprocas de liberalización del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados, pescado y productos de la pesca, sustitución de los Protocolos nos 1, 2 y 3 y los anexos de estos Protocolos, y modificación del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra doc. 15975/10	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
2012/176/UE: Decisión del Consejo, de 8 de marzo de 2012, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra parte, relativo a un Acuerdo marco entre la Unión Europea y el Reino del Marruecos sobre los principios generales de la participación del Reino de Marruecos en los programas de la Unión doc. 12712/10 + COR 1 (en) Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 12/2011 del Tribunal de Cuentas Europeo "¿Han contribuido las medidas de la UE a adaptar la capacidad de las flotas pesqueras a las posibilidades de pesca existentes?" doc. 6508/12 2012/243/UE: Decisión del Consejo, de 8 de marzo de 2012, relativa a la celebración de un Memorando de Cooperación entre la Unión Europea y la Organización de Aviación Civil Internacional sobre un marco para el mejoramiento de la cooperación, y por la que se fijan reglas de procedimiento conexas doc. 9138/11 + COR 1 (fi) Conclusiones del Consejo relativas a unas directrices para reforzar la gobernanza política de la cooperación en el marco de Schengen doc. 7238/12 REV 2 Conclusiones del Consejo sobre un marco común para la solidaridad auténtica y práctica con los Estados miembros que experimenten una presión especial sobre sus sistemas de asilo, inclusive debido a flujos migratorios mixtos doc. 7115/12 Conclusiones del Consejo relativas a unas directrices para reforzar la gobernanza política de la cooperación en el marco de Schengen doc. 7238/12 REV 2	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Sesión n.º 3152 del Consejo de la Unión Europea (Medio ambiente), celebrada en Bruselas el 9 de marzo de 2012 Decisión del Consejo sobre la adopción de una posición de la Unión dentro del Comité Mixto de Cooperación Aduanera UE-EE.UU. en relación con el reconocimiento mutuo del régimen de Operador Económico Autorizado de la Unión Europea y el régimen de Asociación Aduanas-Comercio contra el Terrorismo de los Estados Unidos doc. 6759/12 ADD 1 COR 1 (It) Declaración del Consejo El Consejo apoya plenamente la Decisión por la que se inicia el reconocimiento mutuo del régimen de Operador Económico Autorizado con EE.UU., que garantizará la cadena de suministro internacional y facilitará el comercio entre la Unión Europea y EE.UU. Entendiendo que la Sección V, párrafo tercero, cuarto guión y el tratamiento de datos por las partes contratantes, es de importancia nacional para EE.UU., la UE y sus Estados miembros han acordado su inclusión con carácter excepcional. En caso de que otros terceros países desearan una disposición de esta características en un acuerdo entre la UE-tercer país, los mismos se evaluarían caso por caso, teniendo en cuenta la protección de datos y otras disposiciones legales pertinentes. Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la antigua República yugoslava de Macedonia por el que se crea un marco para la participación de la antigua República yugoslava de Macedonia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea doc. 6653/12	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración de los Estados miembros de la UE que apliquen una Decisión del Consejo de la UE relativa a una operación de gestión de crisis de la UE en la que participe la antigua República yugoslava de Macedonia, relativa a la renuncia a reclamaciones derivadas de la participación de la antigua República yugoslava de Macedonia en operaciones de gestión de crisis de la UE Los Estados miembros de la UE, al aplicar una Decisión del Consejo de la UE relativa a una operación de gestión de crisis de la UE en la que participe la antigua República yugoslava de Macedonia, procurarán, en la medida en que lo permitan sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, renunciar en lo posible a las reclamaciones contra la antigua República yugoslava de Macedonia por lesiones o muerte de su personal, o por daños o pérdidas de material perteneciente a los Estados miembros y utilizado en la operación de gestión de crisis de la UE, siempre que dichas lesiones, muertes, daños o pérdidas: – hayan sido causadas por personal de la antigua República yugoslava de Macedonia en el ejercicio de sus funciones en relación con la operación de gestión de crisis de la UE, salvo en caso de negligencia grave o de conducta dolosa; – o hayan resultado de la utilización de material perteneciente a la antigua República yugoslava de Macedonia, siempre que ese material se haya utilizado en relación con la operación y salvo en caso de negligencia grave o de conducta dolosa del personal de la antigua República yugoslava de Macedonia adscrito a la operación de gestión de crisis de la UE que lo haya utilizado. Declaración de la antigua República yugoslava de Macedonia relativa a la renuncia a reclamaciones contra cualquier Estado que participe en operaciones de gestión de crisis de la UE La antigua República yugoslava de Macedonia, al aplicar una Decisión del Consejo de la UE relativa a una operación de gestión de crisis de la UE, procurará, en la medida en que lo permita su ordenamiento jurídico interno, renunciar en lo posible a las reclamaciones contra cualquier otro Estado participante en la operación de gestión de crisis de la UE, por lesiones o muerte de su personal, o por daños o pérdidas de material perteneciente a la República yugoslava de Macedonia y utilizado en la operación de gestión de crisis de la UE, siempre que dichas lesiones, muertes, daños o pérdidas: – hayan sido causados por personal en el ejercicio de sus funciones en relación con la operación de gestión de crisis de la UE, salvo en caso de negligencia grave o de conducta dolosa; o – hayan resultado de la utilización de material perteneciente a Estados participantes en la operación de la UE, siempre que ese material se haya utilizado en relación con la operación y salvo en caso de negligencia grave o de conducta dolosa del personal de la operación de la UE que lo haya utilizado. Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y Bosnia y Herzegovina por el que se crea un marco para la participación de Bosnia y Herzegovina en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea doc. 17177/11	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración de los Estados miembros de la UE que apliquen una Decisión del Consejo de la UE relativa a una operación de la UE de gestión de crisis en la que participe Bosnia y Herzegovina, sobre la renuncia a las reclamaciones respecto de la participación de Bosnia y Herzegovina en operaciones de la UE de gestión de crisis Los Estados miembros de la UE, al aplicar una Decisión del Consejo de la UE relativa a una operación de la UE de gestión de crisis en la que participe Bosnia y Herzegovina, procurarán, en la medida en que lo permitan sus respectivos ordenamientos jurídicos internos, renunciar en lo posible a las reclamaciones contra Bosnia y Herzegovina por lesiones o muerte de su personal, o por daños o pérdidas de material perteneciente a los Estados miembros y utilizado en la operación de la UE de gestión de crisis, siempre que dichas lesiones, muertes, daños o pérdidas: – hayan sido causados por personal de Bosnia y Herzegovina en el ejercicio de sus funciones en relación con la operación de la UE de gestión de crisis, salvo en caso de negligencia grave o conducta dolosa, o – hayan sido consecuencia de la utilización de material perteneciente a Bosnia y Herzegovina, siempre que ese material se haya utilizado en relación con la operación y salvo en caso de negligencia grave o conducta dolosa del personal de Bosnia y Herzegovina adscrito a la operación de la UE de gestión de crisis que lo haya utilizado. Declaración de Bosnia y Herzegovina sobre la renuncia a las reclamaciones contra cualquier Estado participante en operaciones de la UE de gestión de crisis Bosnia y Herzegovina, al aplicar una Decisión del Consejo de la UE relativa a una operación de la UE de gestión de crisis, procurará, en la medida en que lo permita su ordenamiento jurídico interno, renunciar en lo posible a las reclamaciones contra cualquier Estado miembro de la UE participante en la operación de gestión de crisis de la UE por lesiones o muerte de su personal, o por daños o pérdidas de material perteneciente a Bosnia y Herzegovina y utilizado en la operación de la UE de gestión de crisis, siempre que dichas lesiones, muertes, daños o pérdidas: – hayan sido causados por personal en el ejercicio de sus funciones en relación con la operación de la UE de gestión de crisis, salvo en caso de negligencia grave o conducta dolosa, o – hayan sido consecuencia de la utilización de material perteneciente a Estados participantes en la operación de la UE de gestión de crisis, siempre que ese material se haya utilizado en relación con la operación y salvo en caso de negligencia grave o conducta dolosa del personal de la operación de la UE de gestión de crisis que lo haya utilizado. Conclusiones del Consejo sobre la Hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050 doc. 6837/12 Conclusiones del Consejo sobre la actuación consecutiva a la 17.ª sesión de la Conferencia de las Partes (CP 17) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la 7.ª sesión de la Reunión de las Partes (RP 7) en el Protocolo de Kioto (Durban, Sudáfrica, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 2011) doc. 6841/12	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre Río+20: Caminos hacia un futuro sostenible doc. 6892/12 Sesión n.º 3153 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Económicos y Financieros), celebrada en Bruselas el 13 de marzo de 2012 Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 13/2011 del Tribunal de Cuentas: "¿Sirve el control del régimen aduanero 42 para evitar y detectar la evasión del IVA?" doc. 6967/12 + COR 1 + COR 2 (pt) 2012/193/UE: Decisión del Consejo, de 13 de marzo de 2012, relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Islandia, el Principado de Liechtenstein, el Reino de Noruega y la Confederación Suiza sobre la participación de estos Estados en los trabajos de los Comités que asisten a la Comisión Europea en el ejercicio de sus poderes ejecutivos por lo que se refiere a la ejecución, aplicación y desarrollo del acervo de Schengen doc. 7763/10 REV 1 Conclusiones del Consejo sobre la Posición de la UE para la 85.ª reunión del Consejo de la Organización Internacional del Cacao, que se celebrará en Guayaquil (Ecuador) del 26 al 30 de marzo de 2012 doc. 7148/12 REV 1 Decisión 2012/149/PESC del Consejo, de 13 de marzo de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/638/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra la República de Guinea doc. 6803/12 Decisión 2012/150/PESC del Consejo, de 13 de marzo de 2012, que modifica la Decisión 2011/872/PESC por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo doc. 6996/12	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Reglamento de Ejecución (UE) n.º 213/2012 del Consejo, de 13 de marzo de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1375/2011 por el que se aplica el artículo 2, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 2580/2001 sobre medidas restrictivas específicas dirigidas a determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo doc. 6999/12 + COR 1 (en) 2012/156/UE: Decisión de Ejecución del Consejo, de 13 de marzo de 2012, por la que se suspenden los compromisos del Fondo de Cohesión para Hungría con efectos a partir del 1 de enero de 2013 doc. 6952/12 + COR 1 (sl) Conclusiones del Consejo relativas al Informe sobre el mecanismo de alerta doc. 6905/12 REV 1 2012/211/UE: Decisión del Consejo, de 13 de marzo de 2012, que modifica la Decisión 2011/734/UE dirigida a Grecia, con objeto de reforzar y profundizar la supervisión presupuestaria y de formular una advertencia a Grecia a fin de que adopte las medidas para la reducción del déficit, considerada necesaria para poner remedio a la situación de déficit excesivo doc. 7504/12 Sesión n.º 3154 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Exteriores/Comercio), celebrada en Bruselas el 16 de marzo de 2012 Conclusiones del Consejo relativas al Planteamiento de la UE sobre el comercio, el crecimiento y el desarrollo en la próxima década doc. 7412/12 Sesión n.º 3155 del Consejo de la Unión Europea (Agricultura y Pesca), celebrada en Bruselas el 19 y 20 de marzo de 2012 Conclusiones del Consejo sobre la estrategia relativa a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) doc. 7132/12 REV 1	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre el Informe Especial n.º 11/2011 del Tribunal de Cuentas Europeo titulado "¿Contribuyen la concepción y la gestión del sistema de indicaciones geográficas a que este sea eficaz?" doc. 7484/12 Decisión del Consejo, de 19 de marzo de 2012, por la que se renueva el mandato del vicepresidente de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales doc. 6757/12 Decisión 2012/159/PESC del Consejo, de 19 de marzo de 2012, que modifica la Decisión 2011/172/PESC relativa a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Egipto doc. 7451/12 Decisión 2012/158/PESC del Consejo, de 19 de marzo de 2012, por la que se modifica la Decisión 2011/173/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas en vista de la situación existente en Bosnia y Herzegovina doc. 7350/12 2012/177/UE: Decisión del Consejo, de 19 de marzo de 2012, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta al auditor externo del Bank of Greece doc. 6627/12 Conclusiones del Consejo relativas a la Comunicación de la Comisión sobre la dimensión exterior de la Política Pesquera Común doc. 7087/12 REV 1 ADD 1 COR 1	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Sesión n.º 3157 del Consejo de la Unión Europea (ASUNTOS EXTERIORES), celebrada en Bruselas el 22 y 23 de marzo de 2012 Decisión del Consejo relativa a la firma y la celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Albania por el que se crea un marco para la participación de la República de Albania en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea doc. 9993/11 Decisión 2012/174/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por la que se modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia doc. 6691/12 + COR 1 (de) Decisión 2012/173/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, relativa a la puesta en marcha del Centro de Operaciones de la UE para las misiones y la operación de la política común de seguridad y defensa en el Cuerno de África doc. 5643/12 Decisión 2012/166/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, de apoyo a las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva doc. 6876/12 + COR 1 (hu) Aprobación de la posición que adoptarán la Unión Europea y sus Estados miembros en el Consejo de Asociación instituido en virtud del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino Hachemita de Jordania, por otra, en relación con la adopción de una Recomendación sobre la aplicación del Plan de Acción UE-Jordania para la PEV doc. 7685/12 REV 1 ADD 1	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Declaración de la Comisión tras la adopción de las Conclusiones del Consejo sobre la posición que deberá adoptar la UE en el Consejo de Asociación UE-Jordania La Comisión observa que el texto final adoptado por el Consejo difiere de la propuesta inicial, que preveía una única decisión del Consejo, en consonancia con la práctica antes de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. La Comisión comprende que el procedimiento seguido en este caso no es un precedente del procedimiento que se usará para la adopción de posiciones futuras de la Unión respecto a otros planes de acción. Decisión 2012/170/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/573/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra los dirigentes de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova doc. 7631/12 Decisión de Ejecución 2012/171/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por la que se aplica la Decisión 2010/639/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús doc. 7758/12 ADD 1 Reglamento de Ejecución (UE) n.º 265/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 8 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n.º 765/2006 relativo a la adopción de medidas restrictivas con respecto a Belarús doc. 7760/12 ADD 1 Decisión de Ejecución 2012/256/PESC del Consejo, de 14 de mayo de 2012, por la que se aplica la Decisión 2011/782/PESC del Consejo relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria doc. 7762/12 ADD 1 Reglamento de Ejecución (UE) n.º 410/2012 del Consejo, de 14 de mayo de 2012, por el que se aplica el artículo 32, apartado 1, del Reglamento (UE) no 36/2012 relativo a las medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Siria doc. 7763/12 ADD 1 Decisión de Ejecución 2012/167/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por la que se aplica la Decisión 2011/486/PESC relativa a medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de la situación en Afganistán doc. 7013/12	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Reglamento de Ejecución (UE) n.º 263/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por el que se aplica el artículo 11, apartado 1, del Reglamento (UE) no 753/2011 relativo a la imposición de medidas restrictivas contra determinadas personas, grupos, empresas y entidades, habida cuenta de la situación en Afganistán doc. 7020/12 + ADD 1 REV 1 Decisión 2012/168/PESC del Consejo, de 23 de marzo de 2012, que modifica la Decisión 2011/235/PESC relativa a medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas y entidades habida cuenta de la situación en Irán doc. 7628/12 ADD 1 REV 1 Reglamento (UE) n.º 264/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 359/2011 relativo a las medidas restrictivas dirigidas contra determinadas personas, entidades y organismos habida cuenta de la situación en Irán doc. 7740/12 ADD 1 COR 1 Decisión 2012/205/PESC del Consejo, de 23 de abril de 2012, por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán doc. 7630/12 Reglamento (UE) n.º 267/2012 del Consejo, de 23 de marzo de 2012, relativo a medidas restrictivas contra Irán y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 961/2010 doc. 6697/12 Declaración del Consejo y de la Comisión 1. Las Delegaciones acuerdan examinar la cuestión de la necesidad de garantizar la continuación de los servicios prestados con arreglo a contratos de seguridad y mantenimiento de los bienes utilizados en relación con la exploración o la explotación de hidrocarburos dentro de la Unión Europea, con el fin de evitar el riesgo de daños al medio ambiente y el de destrucción de dichos bienes. 2. El Consejo y la Comisión acuerdan que, a más tardar en la sesión del Consejo de Asuntos Exteriores de mayo de 2012, revisarán la exención (aplicable hasta el 1 de julio de 2012) prevista en el artículo 12, apartado 2, del Reglamento del Consejo, relativa a facilitar, directa o indirectamente, seguros de responsabilidad civil de terceros y seguros y reaseguros de responsabilidad ambiental. Al proceder a esta revisión, el Consejo y la Comisión tendrán debidamente en cuenta la disponibilidad y el precio del crudo y de los productos petrolíferos producidos en otros países distintos de Irán, así como el impacto en los mercados mundiales del petróleo y en terceros países que adopten medidas similares contra Irán como consecuencia del fin de esta exención.	

INFORMACIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE OTROS ACTOS MARZO DE 2012	
OTROS ACTOS	Votaciones/declaraciones hechas públicas
Conclusiones del Consejo sobre "Aprovechamiento común y compartido de capacidades militares" doc. 7682/12 Conclusiones del Consejo sobre el Sahel doc. 8067/12 Conclusiones del Consejo sobre Belarús doc. 8102/12 Conclusiones del Consejo sobre Siria doc. 8076/12 Sesión n.º 3158 del Consejo de la Unión Europea (Asuntos Generales), celebrada en Bruselas el 26 de marzo de 2012 2012/261/UE: Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de abril de 2012, relativa a la movilización del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, de conformidad con el apartado 28 del Acuerdo Interinstitucional, de 17 de mayo de 2006, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera (solicitud EGF/2011/006 ES/Comunidad Valenciana - Construcción de edificios, España) doc. 7377/12 2012/232/UE: Decisión de Ejecución del Consejo, de 26 de abril de 2012, por la que se autoriza a Rumanía a aplicar medidas de excepción al artículo 26, apartado 1, letra a), y al artículo 168 de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido doc. 7009/12 + REV 1 (da) 2012/189/UE: Decisión del Consejo, de 26 de marzo de 2012, relativa a la celebración del Convenio Internacional del Cacao de 2010 doc. 7711/12 Decisión del Consejo relativa a la celebración del Convenio regional sobre las normas de origen preferenciales paneuromediterráneas doc. 11343/10 + COR 1 (el)	